

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.017.

En la Ciudad de Molina de Aragón a ocho de junio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Alfredo Barra Clemente
- D. Francisco Javier Montes Moreno
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz
- D. Julián José González Ortega

IPM - D. David López Cambroner

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR, D. Juan Manuel Monasterio Cruz, Concejale de I.U-Ahora Molina, justificado su ausencia por motivos personales.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento del Pleno del día 8 de junio de 2017, como ordinario.

El Sr. Alcalde explica que como se ha tenido que retrasar una semana la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, por los motivos que la Corporación ya conoce, preguntando a los Sres. Concejales, si tienen algo que manifestar o cuestión en contra, para que esta sesión figure como ordinaria y sometiéndose a votación el reconocimiento de este pleno como ordinario, SE APRUEBA por unanimidad, con diez votos a favor, de los diez concejales presentes, que esta Sesión figure como ORDINARIA.

Seguidamente y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde comunica que el grupo MSM, con fecha 7 de junio, ha presentado una moción para su inclusión en el orden del día y que según el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, habría que someter a votación la urgencia de la misma, haciendo falta seis votos, por lo que el Sr. Alcalde propone que, si todos los grupos están de acuerdo, la moción del Grupo MSM se transforme en una declaración institucional de toda la Corporación y mostrando su conformidad todos los Grupos Políticos con la propuesta del Sr. Alcalde, se incluirá en el orden del día, en el punto que corresponda, tramitándose como declaración Institucional de toda la Corporación, con el texto de la moción presentada por el Grupo MSM.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo, acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de abril y acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 11 de abril de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión ordinaria del día 30 de marzo, sesión extraordinaria del día 7 de abril y de la sesión extraordinaria y urgente del día 11 de abril de 2017, que se han entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales a ninguna de las actas remitidas, se someten a votación, que todas son APROBADAS POR UNANIMIDAD, con el voto favorable de los diez Concejales asistentes a la sesión.

TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, del Reglamento Municipal Regulador del uso y funcionamiento del Centro Joven Municipal de Molina de Aragón.

El Sr. Alcalde expone, que el reglamento ya está colgado en la página Web del Ayuntamiento, para las sugerencias que cualquier ciudadano pueda formular. Como el Reglamento tiene carácter de ordenanza general, para su aprobación se seguirán los mismos tramites que para cualquier otra ordenanza, hoy se procederá a la aprobación inicial, exponiéndose al público por un plazo de 30 días hábiles, durante el cual se podrán presentar sugerencias, impugnaciones o reclamaciones y si durante ese plazo de exposición, no se presentara ninguna, se entendería aprobado definitivamente, procediéndose seguidamente a la licitación para la Gestión del Centro Joven Municipal.

El borrador del Reglamento se remitió a los Grupos Políticos, hubo que hacer una corrección de la normativa, al publicarse una orden nueva en el tiempo intermedio entre la redacción y entrega del borrador a los grupos políticos y que puso de manifiesto la Concejala de MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz.

Si se presentaran sugerencias de los Ciudadanos, que pueden ser anteriores a la presentación de impugnaciones, estas se irían estudiando para que cuando se procediera a la aprobación definitiva estuvieran ya tratadas por los Grupos.

Presentándose la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente Reglamento regulador del uso y funcionamiento del Centro Joven Municipal de Molina de Aragón.

Segundo.- Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Abierto el debate y no habiendo ninguna intervención por parte de ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta presentada, que con el voto favorable de los diez Concejales presentes, es **APROBADO** inicialmente el Reglamento Regulador del uso y funcionamiento del Centro Joven Municipal de Molina de Aragón.

CUARTO.- Modificación parcial del artículo quinto de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación del servicio en la Escuela Infantil Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta, que primeramente se realizó una reunión con los padres de los niños que ya van a la escuela infantil y con los padres que piensan llevar a sus hijos el año que viene, explicándoles las razones por las que había que modificar los precios de la escuela infantil, porque la adjudicación de la Escuela Infantil, termina el 30 de junio de 2017, aunque en el mes de julio estará abierta será con un horario único de mañana, (de 9 a 14 horas). Se prorrogará el contrato de los actuales adjudicatarios exclusivamente para el mes de julio y ante la pregunta que realizaron algunos padres, de si se abriría en el mes de agosto, anuncia que no se abrirá, porque aunque los adjudicatarios fueran los mismos de ahora, estos necesitarían disfrutar de sus vacaciones.

Se licitará la gestión de la Escuela Infantil por un plazo de cuatro años, por el mismo procedimiento que la del año pasado, procedimiento negociado sin publicidad, que se hará entre las personas que hayan manifestado su interés en participar en la licitación y así se les indico a los profesores actuales en la reunión celebrada con ellos, se modificaran los precios para que el montante de la licitación permita que la gente que trabaje allí, obtenga una remuneración que equivalga al trabajo que está prestando, porque en la licitación anterior, se partió de unos precios que al final se demostró que eran muy escasos.

Comparando los precios establecidos con los precios de la escuela infantil más cercana, que es la de Monreal del Campo, se aprecia que lo que aquí cuesta 75€ allí cuesta 143€ y como no se podía pasar de 75€ a 143€ de un salto, en base a los datos del estado de gastos que tiene el Ayuntamiento y según el estudio realizado por la Concejala de MSM, Dña.

Montserrat Lacalle Herranz, en el que periorifica en tres anualidades la diferencia, llegando en la tercera anualidad al precio que están casi todas las guarderías.

Los tramos correspondientes a las tres anualidades serían los siguientes:

Curso 2017-2018

4 horas y media.....	100€
5 horas y media.....	110€
6 horas.....	115€
7 horas.....	125€

Curso 2018-2019

4 horas y media.....	125€
5 horas y media.....	135€
6 horas.....	140€
7 horas.....	150€

Curso 2019-2020

4 horas y media.....	129€
5 horas y media.....	143€
6 horas.....	156€
7 horas.....	166€

Esa misma escala de precios que cobrará el Ayuntamiento a los usuarios, en el pliego de licitación que se va a poner en funcionamiento, también se fijará la forma de ir modificándolo anualmente a favor del adjudicatario.

Las tasas y los precios públicos no pueden generar superávit al Ayuntamiento y en este caso, aun cobrando esos precios, el Ayuntamiento tiene que seguir aportando dinero en suministros de luz, calefacción, averías, etc., para que la escuela funcione.

Presentando al Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal, en la forma en que han sido redactada.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público

por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el texto de la ordenanza.

Abierto el turno de palabra, el portavoz de IPM Sr. López Cambronero y el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, no hacen uso de la misma.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, manifiesta que la ampliación del contrato a la empresa adjudicataria, para el mes de julio, le parece perfecto, porque hay que dar servicio en ese mes y que los padres lo están solicitando, preguntando que no le queda claro, ¿cuánto se les va a cobrar a los padres?, si los 90,00€, que equivalen a 6 horas, ¿se van a cobrar siempre los 90€, aunque estén menos horas o solo van a ser las seis horas?.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso se les ha explicado a los padres, hay dos detalles a tener en cuenta, uno, viene determinado porque el contrato de la adjudicación termina el día 30 de junio y el adjudicatario no tienen obligación de abrir el día 1 de julio y por el precio establecido, porque es un tiempo fuera de lo pactado y el otro es, y son los profesores los que han indicado que serán 90,00€ por seis horas, en el que los niños pueden estar de 9 a 14horas, al ser julio un mes en el que muchos padres están de vacaciones, pueden tener a los niños más o menos tiempo, con un precio único de 90€, no se pueden hacer escalas ni precios distintos, y esta era la única posibilidad que había, al no poder prorrogarse unilateralmente el contrato, será en la nueva licitación donde se fijen estas cuestiones que próximamente se realizará para que en el mes de septiembre esté el nuevo adjudicatario.

Toma la palabra el Sr. Montes Moreno, portavoz del PSOE indicando que como las tasas no se pueden modificar y aunque las 6 horas, 90,00€, sí está contemplada en la ordenanza, se debería dar a los padres otras opciones, como la de 4 horas y media por 75€, que también recoge la ordenanza.

Contesta el Sr. Alcalde, que el mes de julio es tan peculiar que no se pueden establecer horarios a medida de los usuarios, como se ha hecho durante el curso que es tiempo ordinario, y para el mes de julio ese es el horario que hay, y los padres pueden tenerlos el tiempo que quieran, pero cuesta 90,00€

Toma la palabra Dña. Montserrat Lacalle, Concejala de MSM, aunque entiende lo que ha expuesto el Sr. Montes Moreno, puntualiza que este es un servicio específico del mes de julio, y en este mes solo hay un servicio y este es de 6horas y son 90,00€, con la salvedad que esta fue la propuesta de los profesores, que dijeron sí pero con estas condiciones, 6 horas 90,00€

Concluyendo el Sr. Alcalde que se abrirá la escuela infantil en el mes de julio, con 6 horas y 90,00€

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos se somete a votación la propuesta presentada que por diez votos a favor de los diez concejales asistentes es APROBADA inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal.

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

SEXTO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

El Sr. Alcalde comunica que todas las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 29 de septiembre de 2016, se encuentran en el expediente de este Pleno y que están a disposición de cualquiera de los Sres. Concejales que deseen conocerlas, destacando las siguientes:

Concejalía de obras y servicios:

- Se está llevando a cabo la limpieza de la piscina con el fin de tenerla lista para su apertura el día 1 de julio.

- Ya se ha pedido el mobiliario para el Paseo de los Adarves, bancos (modelo CITIZEN), papeleras (modelo DARA) y jardineras (modelo OLEA). En el lado derecho del Paseo, hacia el parque, se harán composiciones de bancos alargados y sillones individuales; las jardineras serán redondas e irán a tono con los bancos y las papeleras serán del mismo color que los bancos. En el lado izquierdo del paseo, en la zona que va desde los quioscos hasta la barbacana del Instituto, se colocaran bancos de 3 m.

Aunque se ha dicho muchas veces, que en los pavimentos nuevos no se puede taladrar, en este caso y no es una incongruencia, no queda más remedio que fijar los bancos y papeleras al suelo, ya que es una cuestión de interés general, que no se lleven los bancos de un lado para otro o que terminen en alguna peña y una cosa es la organización general del Municipio y otra la de los negocios particulares, por ello se sujetarán al suelo.

- Ya se han adjudicado los pastos de Anchuela y de Cubillejo del Sitio, el día 25 de mayo y 1 de junio, respectivamente.

- El próximo día 12 de junio, lunes, ECOEMBES, realizará una actividad de concienciación sobre el reciclaje en el Paseo de la Alameda.

- Se va a parchear el frontón donde se juega a la pelota a mano (frontón que tiene las gradas) y se arreglarán las vallas caídas de los frontones.

Concejalía de Bienestar Social y Asociaciones:

- Se siguen concediendo locales a las Asociaciones que los van solicitando, (el último que se ha entregado ha sido a la Asociación Histórico-Cultural, Santiago Azpicueta).
- Antes del día 1 de septiembre ya se tendrá regulado, con todas las asociaciones el sistema de calefacción de los locales, para el próximo invierno.
- Ya se ha sacado a licitación el Kiosco de la Alameda junto con el bar de la Piscina, abriéndose las propuestas el día 1 de junio.
- Se ha colaborado con SOCUMO, cediéndoles la parte de butacas del Centro Joven, para que pudiesen grabar parte de un corto que están realizando.

Concejalía de Educación, Cultura y Turismo:

- Ya se ha realizado dos de los tres espectáculos que se han contratado a través del programa de las Artes Escénicas de la JCCM.
- Se ha colaborado con el Colegio Público Virgen de la Hoz y con el Instituto de Educación secundaria, haciendo varias visitas guiadas gratuitas al Castillo a los alumnos y a los chicos y chicas de intercambio con Vouillé
- Se ha colaborado con “A LA FRESCA” con la cesión de espacios, tanto para el bingo que se hizo, como para algunos de los espectáculos del fin de semana, con la carpa que se montó, manifestando el Sr. Alcalde y para que conste en acta, la felicitación de toda el ayuntamiento a los organizadores y a todos los colaboradores de la Fiesta, por todo lo que han trabajado antes y durante la fiesta, que lo han trabajado con ahínco, que a pesar de las inclemencias del tiempo, ha sido un buen fin de semana para todos.
- Se ha colaborado con el Aula de Música en el I Certamen de Bandas y Agrupaciones “Señorío de Molina”, que tendrá lugar el próximo día 17 de junio.
- También se ha colaborado con el gimnasio de Molina, cediendo Sta. María del Conde, para realizar su festival de baile.
- Con motivo de la Feria medieval la Escuela de Folclore de la Diputación Provincial, cerrará el curso académico 2016-2017, en Molina, con lo cual traerá todas sus especialidades distintos folclores, de artesanos, grupos de baile, dulzaineros, etc.

Concejalía de Deportes y Juventud:

- Este fin de semana se realizará la II Concentración Motera y la mayor parte de las actividades tendrán lugar en el polideportivo Municipal.
- Se está trabajando en las bases de los monitores que se contratarán para el Campus Multideporte (del lunes 3 de julio al viernes 25 de agosto) y en las del personal necesario para la piscina (socorristas, limpieza, taquillas).
- Se está cartografiando el Monte de Molina para el campeonato Regional de Orientación que se llevará a cabo los días 9 y 10 de septiembre.

- Se ha solicitado a la Diputación Provincial la fecha para celebrar el Campeonato Interpueblos de Natación.
- Se ha ofrecido desde la Diputación provincial una experiencia náutica para el grupo de alevines de las escuelas municipales.

Planes de Empleo.

- Se solicitaron y han sido aprobados 11 puestos de trabajo para 3 proyectos (8 trabajadores para apoyo a dotación municipal, 2 trabajadores para turismo, ocio y cultura y 1 trabajador para embellecimiento urbano), la subvención concedida es de 52.123,50€
- Están en marcha 9 plazas, 2 a través del Plan Integral de Garantía Ciudadana y 7 plazas mediante oferta pública de empleo. Se han presentado 145 solicitudes de las que 73 (un 50%) cumplían los requisitos legales del Plan Extraordinario de Castilla La Mancha.

Bolsas de Empleo:

- Se han constituido tres bolsas de empleo para la cobertura temporal de necesidades municipales limpieza de edificios, limpieza viaria-recogida de residuos y Auxiliares a domicilio), se han presentado 66 solicitudes y ya se ha publicado la lista de admitidos y excluidos.

Taller de Empleo:

- Se han ofertado diez puestos de trabajo para el proyecto “Reciclando el reciclaje en Molina” y se han presentado 33 solicitudes.

Otros Asuntos:

- El Ayuntamiento ha cedido el espacio y punto de luz para que se puedan llevar a cabo dos cursos promovidos por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Se ha colaborado con el Geolodía y con el Congreso de Paleontología.
- También se ha colaborado en las Jornadas que la Fundación CEPAIM realizó en Molina y toda la Organización se la obsequio con un detalle.

Proyectos Solicitados:

- Se ha solicitado una subvención de 20.000,00€ para la realización del proyecto de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico en Molina, mediante excavación estratigráfica y toma de muestras paleoambientales en el conjunto fortificado de Molina, toda la documentación que se remitió a la Junta de Comunidades, ha sido preparada por el profesor de la Universidad de Granada.

El Sr. Alcalde finaliza manifestando, aunque ya lo ha dicho anteriormente y para que conste en acta, el agradecimiento de toda la Corporación a Dña. Montserrat Lacalle Herranz, concejal del Grupo MSM, por el trabajo que ha realizado sobre los precios de la Escuela Infantil, cuyo cálculo ha servido para la modificación parcial de la ordenanza de la Escuela Infantil Municipal.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI.

Ratificada su inclusión en la sesión y manifestando todos los concejales su conformidad con la propuesta de transformarla en una Declaración Institucional, con el mismo texto de la moción presentada, el portavoz del Grupo Municipal MSM, D. Julián José González Ortega, procede a dar lectura a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 17 de Mayo fue el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, conmemorando que la homosexualidad fue eliminada como enfermedad mental en el mismo día en 1990, hecho que no ha ocurrido por igual con otros aspectos de la diversidad en materia afectivo sexual y de identidad de género, como pasa con la transexualidad, por ejemplo, (El próximo 28 de junio se celebra el día internacional del Orgullo LGTBI).

Aunque la sociedad española ha experimentado grandes avances en materia de respeto, normalización e integración del colectivo LGTBI (lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales), nadie puede negar que dicho colectivo sigue siendo uno de los objetivos de discriminación más acuciados y sobre el que existe un gran desconocimiento y desinformación por parte del resto de la sociedad y que todavía queda mucho camino para conseguir la igualdad real.

Los estereotipos del heteropatriarcado, con los que desgraciadamente convivimos, generan múltiples fobias arraigadas en la población, tales como la homofobia, la transfobia, la bifobia...etc., que desgraciadamente son una realidad hoy en día en nuestro país, y por tanto también presente en nuestra Comunidad Autónoma, Castilla-La Mancha y en cada uno de sus municipios.

La situación de los menores LGTBI, así como de las personas mayores, los grupos más indefensos, merecen una mayor atención, para acabar con el acoso escolar en materia de odio por LGTBI fobia y la marginación por parte de su entorno, también en el caso de las personas del colectivo de la tercera edad.

Las instituciones no dejan de ser el reflejo de nuestra sociedad. Por ello el consistorio debe trabajar en el día a día con acciones de normalización y visibilización, así como completar la agenda con actividades culturales, festivas e informativas, que acerquen y humanicen tanto al colectivo LGTBI, como sus problemas y dificultades al conjunto de la sociedad. Evitando que una parte considerable de la población LGTBI, tenga miedo de ser como es y no se visibilice y no exprese su orientación sexual o identidad de género con total libertad, por miedo de rechazo u odio de sus conciudadanos/as.

Por todos estos motivos proponemos que:

1. El Ayuntamiento de Molina de Aragón condene la homofobia, en todas sus variables y colabore en la lucha por la diversidad y visibilidad a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales en nuestra Ciudad, evitando su marginación y exclusión.

2. El reconocimiento del colectivo colaborando en la medida de sus posibilidades, de manera institucional a los actos de reconocimiento correspondientes del colectivo, especialmente los tres principales:

17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia

28 de Junio Día Internacional del Orgullo LGTBI

20 de noviembre Día Internacional de la Memoria Trans.

3. Que el Ayuntamiento en colaboración con otras instituciones, asociaciones, fundaciones, cree programas de concienciación contra la LGTBIfobia y a favor de la no discriminación, tanto a la ciudadanía como en formación del personal de la administración pública, ya sea desde las fuerzas de seguridad hasta el personal administrativo, hasta programas para integrar la perspectiva y dar mayor visibilidad LGTBI en las políticas familiares. A su vez, ayudar en la Mediación Familiar con el fin de reducir los conflictos que se producen en el ámbito familiar, con apoyo psicológico y asesoramiento educativo, tanto a las familias, como a aquellas personas que lo necesiten, haciendo especial hincapié en el acoso juvenil/infantil.

4. Como muestra de este compromiso y apoyo, proponemos que el Ayuntamiento, coloque la bandera del arco iris en el balcón de su sede central, o en la plaza del Ayuntamiento o cualquier otro gesto homólogo en consenso con el colectivo, los días 27 y 28 de junio.

Pequeños, pero a la vez, grandes gestos, que sirvan como un símbolo del total apoyo de nuestra administración, que sean el crisol de un desarrollo de trabajo por la igualdad y la diversidad en Molina de Aragón. En Molina de Aragón a 6 de junio de 2017.”

El Sr. Alcalde toma la palabra puntualizando, que la legislación de banderas, dificultará colocar la bandera en el balcón principal del Ayuntamiento, ofreciendo la posibilidad de colocarla en el balcón principal del edificio St. Tomas de Aquino, que es tanto o más visible que el Ayuntamiento, por la cantidad de gente que diariamente pasan por allí y no habiendo ningún inconveniente al respecto la bandera del “Arco Iris” se colocara en el balcón principal del edificio St. Tomas de Aquino.

SEPTIMO.- Ruegos y Preguntas

El portavoz del Grupo PSOE, Sr. Montes Moreno formula las siguientes preguntas.

- Después de haber consultado con diferentes miembros del Equipo de Gobierno, sobre la posibilidad de unificar o simplificar los requisitos sobre la edad para el acceso al campus urbano, sin obtener respuesta, pedimos que el acceso al mismo, pueda hacerse teniendo en cuenta el curso escolar, es decir, todos aquellos niños/as nacidos en el año y que no sea obligatorio tener cumplidos los 4 años para acceder al Campus.

- ¿Si hay alguna novedad sobre el programa ARRU?.

- ¿Si todavía hay locales libres para las Asociaciones?.

Procede a contestar el Sr. Alcalde:

Con respecto al programa ARRU, ayer mismo se remitieron todas aquellas certificaciones que habían pedido sobre el equipo de gestión, y próximamente, cuando tenga los datos informara sobre todas aquellas notificaciones de expedientes que desde el Ayuntamiento se han cursado del ARRU y a pesar de que alguien en algún momento dijo que el Ayuntamiento era lento en la ejecución del programa, lo cierto es, que el retraso esta en la Dirección General de la Vivienda por el gran número de solicitudes que han tenido del Corredor del Henares y que están resolviendo.

En cuanto a la pregunta de los locales para las asociaciones, contesta la Concejala Delegada Dña. J. Dolores Morales, informando que ayer mismo se dio un local a la Asociación Histórico-Cultural, (Santiago Azpicueta), la asociación AFAEAD (Alzheimer y otras demencias) todavía no ha contestado si quiere o no local, tampoco la ha hecho la Asociación de pescadores del Río Gallo.

El Sr. Alcalde añade que no se repartir todos los locales que todavía quedan, que son los más pequeños e interiores, porque se necesitan para guardar todas aquellas cosas y enseres que antes había e ellos.

OCTAVO.- Manifestaciones de la Presidencia.-

El Sr. Alcalde manifiesta que si no hay inconveniente alguno, conste en acta la felicitación de toda la Corporación a Dña. Aurora Egido Martínez, que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, le entregó la medalla de oro de la Comunidad Autónoma, el pasado día 31 de mayo, con motivo de la fiesta de Castilla la Mancha, que se celebró en Cuenca,

Como todos saben, Dña. Aurora Egido Martínez, es Molinesa, la biblioteca Municipal lleva su nombre y además de los miles libros que ya nos ha mandado para la biblioteca municipal, algunos de ellos firmados y dedicados por sus autores, como Pérez Reverte, Mario Vargas Llosa, etc., entre septiembre, volverá a mandar otros mil libros, aproximadamente, gracias a ella, hemos recibido libros de otras universidades, editoriales, catedráticos y académicos, que hacen que nuestra biblioteca sea una de las mejores de la Provincia y que con la cantidad de libros que nos están llegando, de tantos sitios, la biblioteca se está quedando pequeña.

Por lo tanto, hacemos constar “La felicitación de toda la Corporación de Molina de Aragón a Dña. Aurora Egido Martínez”, y así se lo haremos llegar.

El Sr. Barra Clemente, solicita que la felicitación de la Corporación también se haga a D. Francisco Luzón López, que aunque no es de Molina, está casado con una molinesa y tiene vivienda en Molina, por su nombramiento de Hijo Predilecto de Castilla La Mancha, por su lucha contra la enfermedad ELA, a través de la Fundación creada por él, para combatir esta enfermedad.

Y no habiendo inconveniente alguno, también se hace constar “La felicitación de toda la Corporación de Molina de Aragón, a D. Francisco Luzón López”, y así se lo haremos llegar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora